

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-00377-2022**ADQUISICIÓN ORDENADORES APPLE****RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado	RESUMEN				% Ahorro s/ licitación
		Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica	Total Puntuación	
LOTE UNICO " Adquisición ordenadores Apple"						
ASSECO SPAIN, S.A. (ASSECO)	23.416,00	15,00	20.887,60	79,25	94,25	10,80
DISINFOR, S.L.	23.416,00	15,00	21.945,59	75,16	90,16	6,28
ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS, S.A.U.	23.416,00	15,00	21.056,32	78,60	93,60	10,08
INFOREIN, S.A.	23.416,00	10,00	22.750,45	72,05	82,05	2,84
INPEX OPCIÓN, S.L.	23.416,00	10,00	23.234,00	70,18	80,18	0,78
KUIPER INFORMÁTICA	23.416,00	10,00	22.947,69	71,28	81,28	2,00
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.	23.416,00	15,00	20.693,04	80,00	95,00	11,63
TEDITRONIC, S.L.	23.416,00	15,00	22.706,00	72,22	87,22	3,03
Desestimadas y / o Inadmitidas						
OTEMAR 2020, S.L.L.	En el Dossier de Suministro Informático aportado por la Empresa Otemar e incluido en el expediente "S-00377-2022 - Adquisición ordenadores Apple" en fecha 14 de marzo de 2022, se observa que el siguiente material no cumple lo solicitado mediante el Pliego de Condiciones Técnicas de dicho expediente: -Equipamiento solicitado: "Adaptador de USB-C a Gigabit Ethernet de Belkin". -Equipamiento ofertado: "Belkin Adaptador Gigabit Ethernet USB 3.0 – Ethernet RJ-45 negro". El tipo de conexión del equipamiento ofertado difiere del solicitado, y además no permite la conexión a los equipos portátiles para los que se solicita, ya que, estos tan solo cuentan con conexiones del tipo USB-C.					

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
Madrid, a 17 de marzo de 2022

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ("LCSP"), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos".